



# resolución

**Mat:** Aprueba Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio Nacional de la Mujer.

La Serena, 11 JUN. 2009

## Vistos:

- La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- La Ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar.
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República, se dicta la siguiente:

## Resolución exenta N° 317

APRUEBASE el Convenio de Colaboración de fecha 18 de mayo de 2.009 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio Nacional de la Mujer, en los términos del citado convenio, todo ello en el marco del artículo 8 de la ley 20.066 en el cual se establece como sanción al maltrato constitutivo de violencia intrafamiliar, una multa, a beneficio del Gobierno Regional, para ser destinadas a los centros de atención de víctimas de violencia intrafamiliar existentes en la región.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



CCS/PLFC/MVRC/plfc

  
RICARDO CIFUENTES LILLO  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo

